Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de marzo de 2024

Oficio AMC-OFI-0031112-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **REMISION DE CUENTA MC-DAAL-035-2023**

Cordial saludo,

A través del presente escrito, de manera comedida me permito remitir, de conformidad con la información recibida por el supervisor, la cuenta de cobro correspondiente al siguiente contratista:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. de identificación	No. de contrato interadministrativo	CUOTA A PAGAR
MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT. 901.426.440-5	MC-DAAL-035-2023	63.878.000.00

Atentamente,

Maria Patricia Porras Mendoza
Secretaria General Distrital

Proyectó: JReñaloza B.
Revisó: *Ernesto Robles.*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	901.426.440-5	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	02 de octubre de 2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-DAAL-035-2023	
CLASE DE ACTO:	Compraventa	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUSICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIÓNES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 63.878.000	
PLAZO:	10 días calendario	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101132621	13 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de octubre de 2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	13 de octubre de 2023	
FECHA FINAL:	23 de octubre de 2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	05 de diciembre 2023
Revisor Fiscal		

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	**346**	**05**	**14/09/2023**	**$ 88.980.608**
Disponibilidad	**94**	**05**	**15/02/2024**	**$ 63.878.000**
Registro	**2840**	**05**	**04/10/2023**	**$ 63.878.000**
Registro	**94**	**05**	**15/02/2024**	**$ 63.878.000**

OBSERVACIONES: Tener en cuenta que el ingreso a almacén lo realizan en cuanto se hace remisión y se cuente con toda la documentación, por lo tanto el ingreso tiene fecha posterior a la ejecución del contrato. Se anexan CDP 346 del 14/09/2023 y RP 2840 del 04/10/2023, así como el CDP de reserva 94 del 15/02/2024 y RP de reserva 94 del 15/02/2024. También se anexa certico expedido durante la vigencia fiscal y el firmado para el cobro del valor en reserva. Se deja constancia que el presente documento se firma teniendo como fundamento la aprobación en el cumplimiento del objeto contractual que certificara en su momento el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide para el cobro de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 63.878.000) correspondiente AL UNICO PAGO.

Atentamente,

ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ
JEFE OFICINA ASESORA INFORMATICA
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 9.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 18/10/2023
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN:	901.426.440-5	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	02 de octubre de 2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-DAAL-035-2023	
CLASE DE ACTO:	Compraventa	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUSICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIÓNES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 63.878.000	
PLAZO:	10 días calendario	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101132621	13 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de octubre de 2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	13 de octubre de 2023	
FECHA FINAL:	23 de octubre de 2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	05 de diciembre 2023
Revisor Fiscal	N/A	N/A

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	346	05	14/09/2023	$ 88.980.608
Registro	2840	05	04/10/2023	$ 63.878.000

OBSERVACIONES: Tener en cuenta que el ingreso a almacén lo realizan en cuanto se hace remisión y se cuente con toda la documentación, por lo tanto el ingreso tiene fecha posterior a la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide para el cobro de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 63.878.000)** correspondiente **AL UNICO PAGO.**

Atentamente,

Miriam C. Orozco G.

MIRIAM OROZCO GIRLADO
JEFE OFICINA ASESORA INFORMATICA(E)
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 94

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,878,000.00
2.1.2.02.02.008-1.10.05 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Otros-Gastos Electorales	
	TOTAL:	63,878,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA A LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA, SECRETARIA GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, mediante solicitud numero AMC01056 recibida en febrero 14 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 15 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 94

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,878,000.00
2.1.2.02.02.008-1.10.05	Otros- Gastos Electorales	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 45265 - Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos	
	Total:	63,878,000.00

CDP No. 94

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ADQUISICION - 352023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S. identificado con NIT 901426440-5

Cartagena D.C. y T., 15 de febrero del 2024

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0153335-2023

OFICINA DE INFORMATICA PROVISIONAL
Jefe Oficina Asesora Informática
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO- MC-DAAL-035-2023

Cordial saludo.

De conformidad con la competencia otorgada en el Decreto 1394 del 04 de octubre de 2022, *"Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto, se derogan unos decretos de la misma materia, y se dictan otras disposiciones"*, de manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

N° CONTARTO:	**MC-DAAL-035-2023**
FECHA:	2 DE OCTUBRE DE 2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
CONTRATISTA:	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S
NIT:	901.426.440
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
C.C. N°:	1.143.334.932
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO- CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

1) Suscribir el acta de entrega de los bienes muebles.
2) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato.
3) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato.
4) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013 (Manual de Contratación) adicionado por el Decreto No. 0903 del 12 de Julio de 2017 (Supervisión e Interventoría de los Contratos en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena).

Finalmente, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, por intermedio de la Unidad Interna de Contratación, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Anexo:

1. Comunicación de Aceptación de la Oferta.
2. Contrato Electrónico de SECOP 2.
3. Estudios Previos.

Atentamente,

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

Con copia al Contratista:
MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S.
Correo electrónico: Info@medics.services

*/**Revisó:** Soraya Pamela Romero Ríos / Asesora Jurídica Externa, UIC DAAL*
*/**Proyectó:** Natalia Margarita Altamar Morales / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-DAAL-035-2023
Decreto 1082 de 2015

PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC -DAAL-035-2023
OFERENTE SELECCIONADO:	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.426.440-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.143.334.932
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR OFERTADO:	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($63.878.000,00)

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto de la doctora **DORYS LUCÍA ARRIETA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.106.194, nombrada mediante Decreto No. 0451 del 29 de Marzo de 2023 como Directora Administrativa de Apoyo Logístico y quien obra en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, bajo la calidad de delegada para contratar según Decreto No. 1394 del 04 de octubre de 2022, modificado por los Decreto 0078 y 0080 de 2023 , y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-035-2023**, por **MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S**, identificada con NIT. 901.426.440-5, Representada Legalmente por el señor **ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.334.932, quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA- OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS." Lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-035-2023**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDA. – VALOR: El valor de la oferta aceptada es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($63.878.000,00)** monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula.

TERCERA. – FORMA DE PAGO: El Distrito pagará el contrato en un solo pago equivalente al 100% del contrato, una vez entregados, con sus respectivas cantidades e ingresados por el Almacén del Distrito todos los bienes muebles identificados en las especificaciones técnicas; Para el pago se debe anexar: **a)** Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y **b)** Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse

incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CUARTA. – PLAZO: El término de ejecución del presente contrato será de **diez (10) días calendario**, los cuales corresponden al plazo para entregar los productos relacionados en la ficha técnica. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante).

QUINTA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

2. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

3. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la propuesta.

4. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

5. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

6. Hacer uso adecuado exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.

7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presentan en la ejecución.

8. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

12. Presentar con la factura o cuenta de cobro la totalidad de los soportes exigidos para el pago.

13. Mantener fijos durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la oferta.

14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

16. Las demás inherentes al objeto y su naturaleza y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
3. Ampliar las garantías del contrato en caso de ser necesario.
4. Programar, junto con el Supervisor del contrato, la entrega de los bienes muebles de acuerdo con las fechas y requerimientos definidas por el Dirección de Administrativa de Apoyo Logístico.
5. La entrega de los elementos deberá realizarse en el Almacén Distrital, ubicado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Barrio El Bosque, Dg. 22, sector San Isidro, previa coordinación del supervisor del contrato, sin que genere costo adicional para la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
6. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato.
7. Entregar los bienes muebles en el almacén del Distrito de Cartagena.
8. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con la ficha técnica, la propuesta presentada, la invitación y contrato del presente proceso.
9. Garantizar la calidad de los bienes muebles, teniendo en cuenta la necesidad técnica definida.
10. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
11. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s), no identificadas al momento del recibo.
12. Los productos deben ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
13. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

15. Colaborar con el Distrito en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Tomar todas las medidas contundentes para la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades u operaciones y cumplir con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.
17. Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas que en los mismos términos sean indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato EL DISTRITO se obliga a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantías, una vez presentadas por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes muebles que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OCTAVA. – SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del contrato estará a cargo del **JEFE (A) DE LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA,** o a quien este delegue, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al CONTRATISTA, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II.

NOVENA. – GENERALES: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015.

DÉCIMA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se detallan a continuación:

CDP N°	Fecha	Unidad Ejecutora	Código Presupuestal - Fuente	Concepto	Valor CDP
346	14-09-	05 Secretaría General	2.1.2.02.02.008 2.1.2.02.02.008-1.10.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$88.980.608,00

CDP N°	Fecha	Unidad Ejecutora	Código Presupuestal - Fuente	Concepto	Valor CDP
	2023		1.2.1.0.00-001-ICLD	Otros- Gastos Electorales	

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, el legislador tratándose de la celebración, ejecución y liquidación de contratos exige de la persona CONTRATISTA, que ampare a la entidad estatal mediante la expedición de un contrato de seguro, otorgado por un banco o compañía de seguros reconocida en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. Esta garantía cubrirá los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (01) años más contados a partir de la expedición de la póliza.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato si es del caso, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

- Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

La garantía aportada por el Contratista seleccionado deberá presentarse en original, debidamente firmada por el tomador, con el recibo de caja y el condicionado de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DISTRITO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **1.)** Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; **2.)** O el 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la

violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

DÉCIMA CUARTA- CADUCIDAD: El DISTRITO podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, piso 1.

DÉCIMA SÉPTIMA- DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO dirección física: Centro Histórico Palacio de la Aduana, Cartagena de Indias, e-mail: apoyologistico@cartagena.gov.co, Cartagena de Indias, **CONTRATISTA**: Transversal 72 B 31 E 05 APT 102 BR LOS ALPES, Cartagena de Indias, Bolívar, e-mail:Dasm16@gmail.com.

DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S**, y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

DÉCIMA NOVENA. - EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, y la aprobación de las respectivas garantías.

DORYS LUCÍA ARRIETA CAÑO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

	Nombre	Cargo	Área	Firma
Revisó Jurídicamente	*Soraya Pamela Romero Ríos*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	*Natalia Margarita Altamar Morales*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5408814
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/09/2023 8:12:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-DAAL-035-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No ●
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	13/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ○ No ● *
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ● *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No ● *
Reversión	Sí ○ No ● *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MEDICS S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901426440

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO*	***Fecha de aprobación:***	*29/09/2023 5:20:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DORYS LUCIA ARRIETA CARO*	***Fecha de aprobación:***	*2/10/2023 11:55:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5408814_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5408814_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DIRECCION APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	MC-DAAL-035-2023
Título de la oferta	OFERTA DE MEDICS SAS
Cuantía del contrato	63.878.000 COP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988771071

(415)7707212489984(8020) 000001498877107 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 6 4 4 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MEDICS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 D 73 46 BRR LOS ALPES

42. Correo electrónico medics.services1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 3 5 6 4 2 2 0	3 0 5 3 5 6 4 2 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 0 1 0 1 9	6 2 0 1	2 0 2 0 1 0 1 9	6 8 2 0	7 9 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 07 / 09 : 42: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTOMAYOR JULIO ALEX DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988771071

(415)7707212489984(8020) **000001498877107 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 6 4 4 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 4 1 1 4 3 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SOLAR ARREDONDO NARLETH DEL ROSARIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988771071

(415)7707212489984(8020) **000001498877107 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 6 4 4 0	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 3 4 9 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTOMAYOR	JULIO	ALEX	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 5 9 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	LONDOÑO	JAVIER	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988771071

(415)7707212489984(8020) **000001498877107 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 6 4 4 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento: MEDICS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 73 46 BRR LOS ALPES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 4 4 5 2 8 8 0 2	2 0 2 1 0 1 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica De Venta No

MEDC No. 258

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043851834 que habilita desde MEDC 166 hasta MEDC 10000. Vence 2024-02-03

MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGIC

Nit 901426440

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 309 8.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE I
NIT	890480184 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Centro Plaza de la Aduana	Cartagena	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS
CONTRATO MC-DAAL-035-2023

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/10/2023	23/10/2023	DAIRO ANDRES SOTOMAYOR MEZA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4135	Computador Portatil Procesador I7 Nueva Generacion, Ram 8GB, DD 1TR, Monitor de 14", Incluye Lincenia de Office y Windows	3	Und.	2.823.529	19%	536.471	8.470.588
2	41353201	Computador Todo en 1, Procesador I7 Nueva Generacion, Ram minimo 8 GB, DD 500 GB, Monitor de 21", Incluye Licencia de Office y Windows	8	Und.	2.671.765	19%	507.635	21.374.118

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**53.678.991,59**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**10.199.008,41**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**63.878.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**63.878.000,00**

Valor en Letras

SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/10/2023 18:31:45

CL 31 D 73 46 BRR LOS ALPES Teléfono 3235337454 Cartagena
Correo Electrónico medics.services1@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b857bc6e8d337d9687cf72fa623aa4a14440d5285966b69d5cb80393ec19da415dc1716c0839f8e433653e7326bab243 --Fecha y Hora de Expedición : 25/10/2023 10:19:36 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

MEDC No. 258

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043851834 que habilita desde MEDC 166 hasta MEDC 10000. Vence 2024-02-03

MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGIC

Nit 901426440

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 309 8.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE I
NIT	890480184 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Centro Plaza de la Aduana	Cartagena	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS

CONTRATO MC-DAAL-035-2023

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/10/2023	23/10/2023	DAIRO ANDRES SOTOMAYOR MEZA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
3	41359502	Escaner de documentos, Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF); Tecnología de escaneado: Dispositivo de transferencia de carga, Velocidad de escaneado Hasta 50 ppm/100 ipm (blanco y negro, color, escala de grises, 200 ppp), Resolución de escaneado Óptica Hasta 600 ppp; Hardware: Hasta 600 x 600 ppp, Niveles de escala de gris/profundidad de bits 256/24 bits (externo), 30 bits (interno). Ciclo de trabajo mensual recomendado: 3.000 páginas	1	Und.	4.201.681	19%	798.319	4.201.681

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**53.678.991,59**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**10.199.008,41**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**63.878.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**63.878.000,00**

Valor en Letras

SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/10/2023 18:31:45

CL 31 D 73 46 BRR LOS ALPES Teléfono 3235337454 Cartagena

Correo Electrónico medics.services1@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b857bc6e8d337d9687cf72fa623aa4a14440d5285966b69d5cb80393ec19da415dc1716c0839f8e433653e7326bab243 --Fecha y Hora de Expedición : 25/10/2023 10:19:36 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

MEDC No. 258

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043851834 que habilita desde MEDC 166 hasta MEDC 10000. Vence 2024-02-03

MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGIC

Nit 901426440

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 309 8.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE I
NIT	890480184 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Centro Plaza de la Aduana	Cartagena	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS

CONTRATO MC-DAAL-035-2023

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/10/2023	23/10/2023	DAIRO ANDRES SOTOMAYOR MEZA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
4	41359503	Escáner de documentos dúplex a color, velocidades de hasta 35 ppm / 70 ipm, ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas, Diseño robusto con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad incluye controladores TWAIN® e ISIS para una fácil integración con el software existente	2	Und.	1.976.471	19%	375.529	3.952.941
5	413595904	Impresora Tecnología: Láser, Categoría: Impresión B/N, Impresión Doble Cara: Manual, WiFi: Sí, Resolución: 600x600 dpi, Velocidad: 22 págs/min, Tamaño: 36.5 x 24.7 x 19 cm, Peso 4,7 Kg HP LJP 107W	2	Und.	756.303	19%	143.697	1.512.605

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**53.678.991,59**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**10.199.008,41**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**63.878.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**63.878.000,00**

Valor en Letras

SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/10/2023 18:31:45

CL 31 D 73 46 BRR LOS ALPES Teléfono 3235337454 Cartagena

Correo Electrónico medics.services1@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: b857bc6e8d337d9687cf72fa623aa4a14440d5285966b69d5cb80393ec19da415dc1716c0839f8e433653e7326bab243 --Fecha y Hora de Expedición : 25/10/2023 10:19:36 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

MEDC No. 258

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043851834 que habilita desde MEDC 166 hasta MEDC 10000. Vence 2024-02-03

MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGIC

Nit 901426440

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 309 8.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE I
NIT	890480184 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Centro Plaza de la Aduana	Cartagena	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS

CONTRATO MC-DAAL-035-2023

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/10/2023	24/10/2023	DAIRO ANDRES SOTOMAYOR MEZA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	41359506	Proyector-Video Beam, Compatibilidad de tamaño de pantalla 838,2 - 8128 mm (33 - 320"), Distancia de proyección del objetivo 0,84 - 8,13 m. Brillo de proyector 4000 lúmenes ANSI. Tecnología de proyección 3LCD. Resolución original del proyector WXGA (1280x800) Razón de contraste (típica) 15000:1. Relación de aspecto nativa 16:10. Número de colores 1,073 billones de colores. Corrección trapezoidal, horizontal -30 - 30°. Corrección vertical de keystone (trapezoide)	3	Und.	4.058.824	19%	771.176	12.176.471

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**53.678.991,59**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**10.199.008,41**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**63.878.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**63.878.000,00**

Valor en Letras

SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/10/2023 18:31:45

CL 31 D 73 46 BRR LOS ALPES Teléfono 3235337454 Cartagena

Correo Electrónico medics.services1@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b857bc6e8d337d9687cf72fa623aa4a14440d5285966b69d5cb80393ec19da415dc1716c0839f8e433653e7326bab243 --Fecha y Hora de Expedición : 25/10/2023 10:19:36 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

MEDC No. 258

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043851834 que habilita desde MEDC 166 hasta MEDC 10000. Vence 2024-02-03

MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGIC

Nit 901426440

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 309 8.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE I
NIT	890480184 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Centro Plaza de la Aduana	Cartagena	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS

CONTRATO MC-DAAL-035-2023

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/10/2023	24/10/2023	DAIRO ANDRES SOTOMAYOR MEZA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	41359505	Impresora Multifunciónal Funciones principales: Impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico, Velocidad de impresión: Imprime hasta 40/42 ppm (A4/carta) (HP de alta velocidad),Velocidad del procesador 1200 MHz,Volumen mensual de paginas recomendadadas 750 a 4000, Número de usuarios 3-10 Users, Velocidad máxima de impresión 40/42 ppm, Velocidad máxima de escaneo 31/21 ppm, Velocidad de escaneo Hasta 31 ppm/49 ipm (blanco y negro), hasta 21 ppm/36 ipm (color), Memoria estándar 512 MB	1	Und.	1.990.588	19%	378.212	1.990.588

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**53.678.991,59**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**10.199.008,41**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**63.878.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**63.878.000,00**

Valor en Letras

SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/10/2023 18:31:45

CL 31 D 73 46 BRR LOS ALPES Teléfono 3235337454 Cartagena

Correo Electrónico medics.services1@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b857bc6e8d337d9687cf72fa623aa4a14440d5285966b69d5cb80393ec19da415dc1716c0839f8e433653e7326bab243 --Fecha y Hora de Expedición : 25/10/2023 10:19:36 a. m.

Cartagena D, T y C 05 de diciembre de 2023

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

Se certifica que le día de 14 de noviembre de 2023 fue realizado el pago de parafiscales, seguridad social (EPS, AFP, ARL y CAJA DE COMPENSACIÓN), de MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S , NIT 901.426.440-5 según las obligaciones pactadas, en la planilla 9458621732.

JAVIER EDUARDO MORALES LONDOÑO

CONTADOR PUBLICO
TP #266521-T
C.C. 1.143.359.174

ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
R. Legal Medics sas
CC 1.143.334.932

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.334.932**

SOTOMAYOR JULIO

APELLIDOS

ALEX DAVID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1989**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-2007 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00241319-M-1143334932-20100615 **0022**18636A 1 6000755725

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901426440	5	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL. 31D # 73 - 46	CARTAGENA-BOLIVAR	3025548838

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2023-10**	Periodo Salud	**2023-11**
Fecha límite de pago	**2023/11/10**	Fecha de pago	**2023/11/14**
Dias de mora	**4**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$367,900**
Intereses de mora	**$1,700**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$369,600**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9458621732**
Clave de pago	**275751388**
Banco	**BANCOLOMBIA**

2023/12/04 09:15 PM

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 94

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,878,000.00
2.1.2.02.02.008-1.10.05 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Otros-Gastos Electorales	
	TOTAL:	63,878,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA A LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA, SECRETARIA GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, mediante solicitud numero AMC01056 recibida en febrero 14 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 15 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 94

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,878,000.00
2.1.2.02.02.008-1.10.05	Otros-Gastos Electorales	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 45265 - Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos	
	Total:	63,878,000.00

CDP No. 94

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ADQUISICION - 352023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S. identificado con NIT 901426440-5

Cartagena D.C. y T., 15 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 346

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88,980,608.00
2.1.2.02.02.008-1.10.05 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Otros-Gastos Electorales	
	TOTAL:	88,980,608.00

OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL
CARTAGENA A LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE
INDIAS.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-04173 recibida en septiembre 14 del 2023.

Cartagena D.C. y **T**., 14 de septiembre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2840

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,878,000.00
2.1.2.02.02.008-1.10.05	Otros-Gastos Electorales	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 45265 - Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos	
	Total:	63,878,000.00

CDP No. 346

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ADQUISICION - 352023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S. identificado con NIT 901426440-5

Cartagena D.C. y T., 04 de octubre del 2023.

LUCELY MARÍA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *GGONZALEZ*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0153335-2023

OFICINA DE INFORMATICA PROVISIONAL
Jefe Oficina Asesora Informática
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO- MC-DAAL-035-2023

Cordial saludo.

De conformidad con la competencia otorgada en el Decreto 1394 del 04 de octubre de 2022, *"Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto, se derogan unos decretos de la misma materia, y se dictan otras disposiciones"*, de manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

N° CONTARTO:	**MC-DAAL-035-2023**
FECHA:	2 DE OCTUBRE DE 2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
CONTRATISTA:	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S
NIT:	901.426.440
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
C.C. N°:	1.143.334.932
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO- CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

1) Suscribir el acta de entrega de los bienes muebles.
2) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato.
3) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato.
4) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013 (Manual de Contratación) adicionado por el Decreto No. 0903 del 12 de Julio de 2017 (Supervisión e Interventoría de los Contratos en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena).

Finalmente, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, por intermedio de la Unidad Interna de Contratación, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Anexo:

1. Comunicación de Aceptación de la Oferta.
2. Contrato Electrónico de SECOP 2.
3. Estudios Previos.

Atentamente,

DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

Con copia al Contratista:
MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S.
Correo electrónico: Info@medics.services

/Revisó: *Soraya Pamela Romero Ríos / Asesora Jurídica Externa, UIC DAAL*
/Proyectó: *Natalia Margarita Altamar Morales / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*

APROBACIÓN DE PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

DATOS GENERALES:

CONTRATO No.	MC -DAAL-035-2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901.426.440-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.143.334.932
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($63.878.000,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°: 75-44-101132621 ANEXO: 2
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 de octubre de 2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado.
NIT: 860.009.578-6

AMPAROS CONSTITUIDOS:

AMPAROS	%/SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento. (Término del contrato y seis (06) meses más.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	$6.387.800,00	12/10/2023	22/04/2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes (Término del contrato y un (01) año más.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	$6.387.800,00	12/10/2023	22/10/2024

Una vez analizadas las garantías, el suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada mediante el Decreto N° 1394 del 04 de Octubre de 2022, Artículo 2, Numeral 9.

Para su constancia se firma la presente aprobación de póliza en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los 13 OCT 2023

DONALDO JAVIER SIERRA RAMIREZ
Director Administrativo de Apoyo Logístico (E)

/Revisó: Soraya Pamela Romero Ríos / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL
/Proyectó: Natalia Margarita Altamar Morales / Asesora Jurídica Externa

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101132621

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 12 de octubre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tomador:
MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S

Inicio de vigencia:
jueves, 12 de octubre de 2023

Fin vigencia:
martes, 22 de octubre de 2024

Valor total asegurado:
$ 12.775.600

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Polizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Salvemos Juntos a Cartagena

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MC -DAAL-035-2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA EN LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.426.440-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.143.334.932
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	890.480.184-4
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($63.878.000,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SUPERVISOR	JEFE (A) DE OFICINA ASESORA DE INFORMATICA
CDP N°	346 del 14/09/2023
RP N°	2840 del 04/10/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
FECHA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	12-OCTUBRE- 2023
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	13-OCTUBRE-2023
FECHA DE INICIO	13-OCTUBRE-2023

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., en las instalaciones de la Dirección Administrativa de Apoyo Logísticos, el día trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron la señora **MICHAEL JACK COHEN ARTEAGA** en su calidad de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE INFORMATICA (E),** Supervisor designado para la ejecución del contrato, y el señor **ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.334.932, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONTRATISTA;** con el fin de dar inicio al objeto del contrato de la referencia, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta el trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

MICHAEL JACK COHEN ARTEAGA
Supervisor

ALEX DAVID SOTOMAYOR JULIO
Contratista

***/Proyectó:** Natalia Margarita Altamar Morales / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2023	Numero Ingreso	32	Interno 2208
Unidad Ejecutora	05	SECRETARIA GENERAL	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	05	SECRETARIA GENERAL	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	12/12/2023
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	035	Fecha Doc Soporte	12/12/2023	
Proveedor	NIT 901426444 MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	258	Fecha Doc Remision	12/12/2023	
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA						
Dependencia Solicitante	0505	Despacho Secretaria General					
Observaciones	Adquisicion de computadores y equipos tecnologicos para apoyo a la REGISTRADURIA seccional Cgena contrato MC-DAAL035-2023						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1204	PORTATIL (COMPUTADOR)	27518	PF46K7BA	1-9-10-01-02 pk_lm_	$3,359,994.27	$3,359,994.27
2	1204	PORTATIL (COMPUTADOR)	27519	PF46LYK1	1-9-10-01-02 pk_lm_	$2,823,529.00	$3,359,999.51
3	1204	PORTATIL (COMPUTADOR)	27520	PF46M34R	1-9-10-01-02 pk_lm_	$2,823,529.00	$3,359,999.51
4	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27521	MP29OW3Y	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
5	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27522	MP29OW2Z	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
6	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27523	MP29OW1P	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
7	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27524		1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
8	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27525	MP29W4H	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
9	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27526	MP29OW4E	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
10	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27527	MP29129V	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
11	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27528	MP29OW3Q	1-9-10-01-01 pk_lm_	$2,671,765.00	$3,179,400.35
12	1229	SCANER	27529	CN18DD9006	1-9-10-01-01 pk_lm_	$4,201,681.00	$5,000,000.39
13	1229	SCANER	27530	X8PY013820	1-9-10-01-01 pk_lm_	$1,976,471.00	$2,352,000.49
14	1229	SCANER	27531	X8PY014126	1-9-10-01-01 pk_lm_	$1,976,471.00	$2,352,000.49
15	1139	IMPRESORA	27532	CNB1R5R67X	1-9-10-01-01 pk_lm_	$756,303.00	$900,000.57
16	1139	IMPRESORA	27533	CNB1R5R68P	1-9-10-01-01 pk_lm_	$756,303.00	$900,000.57
17	1211	PROYECTOR DE VIDEO (VIDEO BEAM)	27534	PDABN01423000	1-9-10-01-01 pk_lm_	$4,058,824.00	$4,830,000.56
18	1211	PROYECTOR DE VIDEO (VIDEO BEAM)	27535	PDE7N01717000	1-9-10-01-01 pk_lm_	$4,058,824.00	$4,830,000.56
19	1211	PROYECTOR DE VIDEO (VIDEO BEAM)	27536	PDE7N01371000	1-9-10-01-01 pk_lm_	$4,058,824.00	$4,830,000.56
20	5101	IMPRESORA	27537	X5TK006825	1-9-10-01-01 pk_lm_	$1,990,588.00	$2,368,799.72

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2023	Numero Ingreso	32	Interno	2208
Unidad Ejecutora	05	SECRETARIA GENERAL	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Proyecto Almacen	05	SECRETARIA GENERAL	Estado Ingreso	APROBADO			Fecha Estado	12/12/2023
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	035	Fecha Doc Soporte	12/12/2023		
Proveedor	NIT 901426444 MEDICS SOLUCIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S							
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	258	Fecha Doc Remision	12/12/2023		
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA							
Dependencia Solicitante	0505	Despacho Secretaria General						
Observaciones	Adquisicion de computadores y equipos tecnologicos para apoyo a la REGISTRADURIA seccional Cgena contrato MC-DAAL035-2023							

TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS $63,878,000.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	$53,798,006.71	$0.00
1-9-10-01-02 pk_lm_consultas	Activo	$10,079,993.29	$0.00
2-4-01-01-03 pk_lm_consultas	Almacen	$0.00	$63,878,000.00
	TOTALES:	$63,878,000.00	$63,878,000.00

DARILIS GUARDO PEREIRA
Encargado de bodega

DARILIS GUARDO PEREIRA
Funcionario Elabora el Ingreso